



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 c) del programa provisional*

**Examen Ministerial Anual: Aplicación de los objetivos
y compromisos convenidos internacionalmente
con respecto al desarrollo sostenible**

Declaración presentada por la Asociación Internacional Ius Primi Viri organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2008/100.



Declaración

Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.

La función de la educación:

Las pautas insostenibles de consumo y producción de los países en desarrollo plantean una amenaza grave, ya que estos estilos de vida inciden negativamente en los esfuerzos por incorporar el principio de la sostenibilidad. Al mismo tiempo, la pobreza persistente sigue siendo un obstáculo para el desarrollo sostenible que, como recalcó la Comisión Brundtland en 1987, debería satisfacer las necesidades de esta generación sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Para lograr los objetivos del desarrollo sostenible es necesario un amplio horizonte cronológico, políticas adecuadas y una cooperación internacional eficaz. En síntesis, la sociedad mundial requiere una educación nueva para que el ser humano pueda aprender desde su nacimiento a respetar la vida, la dignidad propia y de los otros y las leyes que rigen las interacciones humanas y el desarrollo social. De esta manera, desarrollará una conciencia que le permitirá ejercer la libre elección durante toda su vida.

En 2000, los gobiernos del mundo y las Naciones Unidas pusieron en marcha cuatro iniciativas en pro del desarrollo centradas en la educación:

- Los objetivos de desarrollo del Milenio.
- La Educación para Todos.
- El Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización.
- El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Estas iniciativas están en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y constituyen medidas importantes para el logro del derecho de la educación para todos, esencial e indispensable para el desarrollo y para el ejercicio de todos los demás derechos humanos.

La educación para el desarrollo sostenible es una visión de la educación que procura conseguir un equilibrio entre, por una parte, el bienestar humano y económico y, por otra, las tradiciones culturales y el respeto de los recursos naturales de la Tierra. La función de mayor responsabilidad a este respecto la cumplen los maestros, que controlan y dirigen el desarrollo mental, cultural y social durante las etapas más importantes de la vida de un ser humano.

Actualmente los maestros no educan en el sentido etimológico del término —“exducere”, para desarrollar todo el potencial del individuo, sino que lo condicionan para que repita una serie interminable de nociones que reprimen las posibilidades creativas del cerebro humano y lo obligan a adoptar comportamientos estereotipados en detrimento del funcionamiento fisiológico fundamental que le permite su conformación genética.

La primera medida para lograr el desarrollo sostenible mediante la educación consiste en capacitar educadores para formar seres humanos nuevos que puedan enfrentar y solucionar los graves desastres ecológicos, así como la contaminación psicosocial que nos lleva a la autodestrucción. Como se recalca en la estrategia de educación para el desarrollo sostenible de la CEPE, hace falta una nueva metodología pedagógica.

A estos efectos, hemos llevado a la práctica estudios basados en 30 años de investigación multidisciplinaria e integrada que han dado lugar a una metodología innovadora que puede transformar los principios abstractos en conciencia y comportamiento. Esta metodología proporciona a los individuos el conocimiento básico que les permite reconocerse a sí mismos en su función primordial como hombres y mujeres, teniendo en cuenta que desde que nacen comienzan a madurar y que toda información que reciben contribuye a determinar su comportamiento.

Sin esta medida nunca se podrá llevar a la práctica ninguna ley, ninguna norma ética, ningún derecho humano, pues es fundamental formar ciudadanos conscientes de la importancia de que los derechos humanos inspiren sus acciones y las de los Estados a los que pertenecen. La realización de esos derechos en los comportamientos de los individuos y del Estado abrirá el camino al respeto concreto del medio ambiente, cuya “salud” va de la mano del bienestar de la humanidad.
